



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-2024-MPA-A

Abancay, 14 de febrero del 2024

VISTO:

EL OFICIO N°121-2024-AMPE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme el numeral 20 del artículo 20° la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Titular de pliego de la Municipalidad Provincial de Abancay, Néstor Raúl Peña Sánchez, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas que corresponden al Regidor José Domingo Miranda Espinoza y al Gerente Municipal MVZ. Renzo Hernán Bustinza Cárdenas, las funciones administrativas que corresponden, por el viaje de comisión de servicios del titular del pliego, para participar en la Actividad convocada por la Asociación de Municipalidades del Perú, en la ciudad de Lima, evento a realizarse los días 15 y 16 de febrero del 2024, para cuyo efecto la Autorización comprende por el periodo de los días 15 y 16 de febrero del 2024;

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS, EN EL ARTÍCULO 20°, NUMERAL 6, DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al **Señor Regidor JOSÉ DOMINGO MIRANDA ESPINOZA**, los días 15 y 16 de febrero del 2024, por Ausencia del titular, quien viajara a la ciudad de Lima en comisión de servicio oficial, **Delegándole las Funciones Políticas**, referente al despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal. **MVZ. Renzo Hernán Bustinza Cárdenas**, los días 15 y 16 de febrero del 2024, las funciones administrativas que corresponden bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al **Señor Regidor JOSÉ DOMINGO MIRANDA ESPINOZA**, al **GERENTE MUNICIPAL** y demás sistemas administrativos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

